

6695/15
C. 108/16
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 30/03/16 (Acta N° 47), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, tomado conocimiento, resuelve:

1) Ampliar el numeral 1) de la Resolución de Dirección General N° 04/16, adoptada el 4/03/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Prorrogar en sus funciones hasta el 31/03/16, en forma excepcional, a los docentes designados en los Centros Educativos Comunitarios y que cumplieron funciones hasta el 29/02/16 y a los Coordinadores Mario ÁLVAREZ MÁRQUEZ (C.I. 4.388.641-3) y Lucía SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (C.I. 3.310.285-3).

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar urgente a los Programas de Gestión Educativa, de Educación Básica, de Gestión Humana y de Gestión Financiero Contable (Sección Proyectos y Convenios). Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

